



Puerto Montt, 30 de noviembre 2020

## Crisis global, reforma del Estado y nueva Constitución

Jorge Weil, Doctor en Ciencias Económicas, Universidad de París<sup>1</sup>  
Académico Universidad de Los Lagos

### RESUMEN

Chile vive la crisis más importante desde la existencia de la República. La crisis sanitaria desatada por el contagioso virus SARS-Covid 2, no sólo ha dejado en evidencia las debilidades del sistema de salud para afrontar una situación de emergencia, sino que ella ha develado una crisis de dimensiones culturales, sociales y económicas que se articulan cotidianamente con la crisis política. La crisis global de la formación social chilena es integral y prolongada desde las movilizaciones ciudadanas contestarias de octubre 2019. En ellas, se afirma la demanda por un cambio de la Constitución Política, término del sistema de las AFP, reforma de la salud privada y el mejoramiento sustancial de la salud pública, reforma al código del trabajo, término de la mercantilización extrema de la educación y una política pública más restrictiva contra la depredación de la naturaleza. El impacto negativo sobre el medio ambiente del sistema económico extractivista ha deteriorado al extremo las condiciones de vida en el planeta traducándose ello, en que los virus surjan y muten con mayor frecuencia que antes, causen daños sanitarios desconocidos y de mayor gravedad que los anteriores. Ligado a ello, el fracaso de la globalización nos deja indefensos frente a la extrema dependencia nacional de las dinámicas económicas externas a las cuales el país está sometido.

Las movilizaciones sociales de disconformidad ciudadana en contra de la “exclusión y por la dignidad” han abierto la expectativa de una nueva Constitución, la supresión de las leyes orgánicas constitucionales y eliminación de las 199 leyes secretas vigentes en Chile. Sin embargo, los cambios políticos se encuentran bloqueados por el mecanismo resuelto por el parlamento para la elección de los representantes y atribuciones otorgadas a la convención constitucional. De esta forma, la decepción social mayoritaria de los cursos de acción del proceso constituyente marcarán las movilizaciones de los próximos meses. Todo ello conforma una situación de crisis nacional específica, que se articula con la situación mundial, la más importante de todos los tiempos, tanto por la magnitud de los espacios geográficos cubiertos, la numerosa población involucrada, así como por la profundidad de los impactos negativos en el devenir del presente y futuro.

El **agotamiento del modelo chileno de sociedad** requiere de la descentralización del poder político para abrir paso a la conformación de **Estados regionales autónomos** que se aboquen a la integración de los territorios urbanos y rurales, la instauración de una **democracia plena** e impulsen el **desarrollo regional** en favor de la **satisfacción de necesidades humanas locales y regionales**.

**PALABRAS CLAVES:** Crisis, desarrollo, región, democracia, Estado, constitución.

<sup>1</sup> Licenciado en economía, Máster en economía política, Magíster y Doctor en Ciencias Económicas, opción “Estructuras productivas y sistema mundial” de la Universidad de París-Francia. Profesionalmente se ha desempeñado en el “Centre de Recherches sur l’Amérique latine de la Universidad de Paris VIII” (1985-1989); en el “Institut de Formation, Recherches et Promotion” de la empresa EDF-GDF de Francia (1990-1996); director del Centro Informático (2001), director del Centro de Televisión Educativa (2004) y director del proyecto Enseñanza Virtual y Nuevas Tecnologías (2001-2004) en la Universidad Austral de Chile; director del Centro de Desarrollo e Investigación Multimedia (1999-2000) y jefe de la carrera Ingeniería Comercial en Puerto Montt (2009-2010) en la Universidad de Los Lagos. Actualmente es académico del departamento de “Gobierno y Empresas” y del programa de “Ciencias Políticas y Administrativas” de la Universidad de Los Lagos. Correo electrónico: [jorge.weil@ulagos.cl](mailto:jorge.weil@ulagos.cl)

## INDICE

|                                                                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.- INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                   | 2  |
| Una política pública en salud que no resuelve la situación sanitaria .....                                                              | 2  |
| El centralismo político en la base de la ineficiencia de la política pública .....                                                      | 3  |
| La crisis integral involucra lo político, económico, social, cultural y ambiental.....                                                  | 4  |
| II.- LA DISCRIMINACIÓN DE LAS REGIONES Y LA MALVERSACIÓN DE RECURSOS<br>NATURALES, TERRITORIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS.....            | 4  |
| Región metropolitana en desmedro de todo el resto de los territorios del país.....                                                      | 4  |
| La economía del endeudamiento favorece las desigualdades, los negocios internacionales<br>y la financiarización .....                   | 5  |
| III.- LAS OPCIONES DE SALIDA DE LA CRISIS Y NECESIDAD DE ASUMIR LA REFORMA<br>PARA EL DESARROLLO REGIONAL AUTÓNOMO .....                | 6  |
| Las opciones de salida de la crisis.....                                                                                                | 6  |
| IV. DESARROLLO SUSTENTABLE E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACTORES<br>ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS.....                            | 7  |
| IV.a.- Democracia plena como eje de la descentralización política y construcción de un proceso<br>de desarrollo regional integral ..... | 7  |
| IV.b.- El surgimiento de los actores de las reformas del Estado en los territorios .....                                                | 9  |
| La sociedad civil.....                                                                                                                  | 9  |
| La sociedad política.....                                                                                                               | 9  |
| El empresariado regional .....                                                                                                          | 10 |
| IVc.- La Asamblea Constituyente Nacional y las asambleas locales de los ciudadanos .....                                                | 10 |
| V.- CONCLUSION .....                                                                                                                    | 11 |
| VI.- BIBLIOGRAFIA.....                                                                                                                  | 12 |

## I.- INTRODUCCIÓN

Las revueltas sociales iniciadas en octubre 2019 fueron la chispa que inició la más amplia movilización de la sociedad civil de las últimas décadas en contra de las desigualdades y la precariedad de los niveles de vida de la mayoría de la población nacional. Este generalizado malestar de la sociedad ilustró la profunda crisis política y desafección ciudadana por las instituciones del Estado, el gobierno y el parlamento; la escasa representación social de los partidos políticos; el poco aprecio ciudadano por las instituciones de justicia, contraloría, fuerzas represivas de carabineros e instituciones armadas; la condena a los abusos sexuales en la Iglesia; las arbitrariedades de las ISAPRES y el aprovechamiento de los fondos de los cotizantes de los jubilados por parte de las AFPs. Las revueltas sociales expresan un amplio abanico de reivindicaciones y descontentos sociales en el país. Igualmente, las movilizaciones sociales denunciaron la corrupción y el tráfico de influencias en la esfera política y la intromisión de los grupos fácticos en las instituciones públicas para eludir los derechos sociales e infringir la legalidad. Vivimos una crisis integral que se expresa centralmente en un divorcio de la sociedad civil con respecto a la élite política-empresarial y las formas de organización del Estado en Chile.

**Una política pública en salud que no resuelve la situación sanitaria**

La llegada del virus “Síndrome Agudo Respiratorio Severo – Covid 2” en marzo 2020 a Chile no hizo más que evidenciar la fragilidad del sistema de salud frente a una emergencia sanitaria de contagio intenso y consecuencias letales. A pesar de ir el país cronológicamente atrasado en tres meses con respecto a su inicio en el mundo, la política pública de salud fracasó. Después de 8 meses, el Estado de Chile no ha logrado controlar la epidemia nacional, a diferencia de otros países que lo lograron en tres meses. Las estadísticas de la tasa de mortalidad por Covid19 en Chile son una de las más altas del mundo ocupando el cuarto lugar<sup>2</sup> al igual que el decimoprimer lugar en el número de personas contagiadas. El erróneo concepto de que “las cuarentenas comunales resuelven el problema”, se ha mostrado en Chile y en el mundo como ineficiente. Las cuarentenas comunales pueden ser solo paliativas y por un corto período para aislar una fracción de la población de la diseminación de los contagios y no prolongarse por meses. La política sanitaria virtuosa se compone de dos ejes: **prevención** y **trazabilidad**. Los casos de prolongadas cuarentenas en Santiago y Puerto Montt ilustran bien lo anterior, ya que después de cuatro meses de confinamiento de estas comunas, ellas no pudieron mostrar resultados convincentes de su utilidad, los indicadores empeoraron y finalmente tuvieron que abandonar su parálisis. Una cuarentena tiene eficacia, sólo si aparece un foco infeccioso localizado, y para que el aislamiento permita impedir su propagación al resto de otras aglomeraciones humanas

<sup>2</sup> La Directora Panamericana de la Salud, Carissa F. Etienne informó que Chile tiene 14.699 fallecidos a la fecha, con una tasa de letalidad por cada millón de habitantes de 767 personas en igualdad con Argentina, lo que ubica al país en cuarto lugar mundial detrás de Bélgica con 1.185, Perú con 1.058 y Brasil con 771 decesos por Covid 19. Le siguen en el ranking Bolivia con 752 y México con 750 casos. Diario “*La tercera*”, 12-11-2020”, Santiago de Chile

dentro de un espacio territorial acotado y por un período limitado mientras se ponen en prácticas las medidas de contingencia sustanciales. En el caso chileno, la aparición del virus se produjo en Talca en el mes de marzo comenzando a manifestarse simultáneamente desde múltiples orígenes<sup>3</sup> y en forma progresiva a lo largo de todo el territorio nacional sin que se haya realizado un trabajo de prevención en terreno y sin una trazabilidad efectiva.

*¿Que sentido tiene una cuarentena comunal y el confinamiento masivo de la población sin trazabilidad?*

*¿Qué virus y que propagación del contagio de este podemos aislar si no conocemos sus vías de ingreso a los territorios, desconocemos los desplazamientos de los agentes contagiantes y la extensión de su implantación en el espacio nacional?*

La única política pública que ha sido y sigue siendo eficaz contra el virus no es la paralización de la actividad del país, sino la detección temprana y masiva de las personas infectadas y su aislamiento en menos de 48 horas en lugares de residencia específicos con sus contactos más estrechos<sup>4</sup>. Esta política pública implantada en otros países con anterioridad, en Chile no fue aplicada, y cuando los contagios alcanzaron cifras desbordantes, comenzaron a aplicarse parcial e ineficazmente con resultados muy menores a los esperados debido a cuatro errores de magnitud de la política pública:

1.- La oposición inicial del Ministro Mañalich de no integrar a los servicios de salud primaria en el monitoreo y seguimiento de los contagiados por el Coronavirus en las comunas, tardanza que se tradujo en un error estratégico<sup>5</sup>. Consecuencia de lo anterior, se produjo una tardía transferencia del MINSAL a los Centros de Salud Familiar de la integración a la responsabilidad del monitoreo y seguimiento de los casos contagiados en las comunas. Esto último encontró una estructura comunal frágil e insuficiente en número y calificación del personal, para lo cual tampoco el Estado dispuso a tiempo de los medios y condiciones para enfrentar una emergencia con relación a la envergadura que la epidemia alcanzaba localmente.

2.- La política de prevención del contagio ha sido solo discursiva y no se ha llevado a cabo en terreno.

3.- La política de “Testeo, trazabilidad y aislamiento” del Ministerio de Salud ha sido hasta ahora ineficiente, ya que ella no fue masivamente aplicada a la totalidad de población en dónde irrumpían los focos infecciosos siendo a su vez comunicados los resultados de los laboratorios en tiempos muy superiores a las 48 horas. En el intertanto, el agente infectante seguía contagiando a su entorno laboral, vecinal y familiar. El grupo familiar del contagiante tampoco era aislado al mismo tiempo de detectarse el resultado de la persona con PCR positivo, razón por la cual, estos últimos seguían diseminando el virus en otros centros de trabajo, en los desplazamientos de la locomoción colectiva, en lugares públicos de concentración de personas y en sus entornos familiares.

En resumen, una sistema de salud pública débil en las comunas y a nivel nacional, postergado en razón de una visión liberal se encontró desprovisto de la musculatura operacional para enfrentar la crisis sanitaria, con una política pública que equivocó las prioridades ocupándose inicialmente de la compra de ventiladores mecánicos para los tratamientos de urgencia de los casos graves en los hospitales, despreocupándose de los dos pilares fundamentales de la experiencia internacional: la “prevención en terreno” y el “testeo, trazabilidad y aislamiento” del contagio del “Covid19” en los barrios y comunas del país.

### **El centralismo político en la base de la ineficiencia de la política pública**

Un primer aspecto, muestra toda la ineficacia de una política pública estándar de salud para todos los territorios del país, sin tomar en cuenta que las comunas no son iguales en sus dimensiones territoriales, sus expresiones culturales, ni en los tiempos de diseminación del contagio, ni en sus formas e intensidades de propagación, ni en la disponibilidad de infraestructura local. Las regiones tienen una heterogeneidad cultural, poblacional, territorial, climática y organizacional diferenciada. El centralismo de las decisiones políticas sólo amplifica los daños sanitarios en las poblaciones locales expresadas en intervenciones tardías y sin pertinencia, lo que se traduce en un innecesario incremento del número de fallecidos y sobrevivientes a la enfermedad que arrastran secuelas invalidantes.

Un segundo aspecto, se refiere al instrumento utilizado por el Estado para el control de la población. Se trata de un conjunto de medidas coercitivas y autoritarias para impedir el derecho al trabajo, a la libre circulación, a reunión y expresión libre de las personas y organizaciones. Se trata de la violación de libertades públicas y derechos ciudadanos coercitivamente impuestos con la instauración del estado de emergencia y del toque de queda militar por las noches; la prohibición de toda reunión o expresión ciudadana; la prohibición de todo desplazamiento individual sin permiso y restringido a dos autorizaciones diurnas semanales en las comunas en cuarentena; cierre de centros de trabajo y comercio no vitales; multas y encarcelamientos de los ciudadanos que no cumplan con las reglas. El gobierno

<sup>3</sup> La vía de ingreso al país, del virus COVID 19, se produjo según los infectólogos por viajeros provenientes de Europa presumiblemente durante el mes de febrero 2020 con una cepa identificada similar a la italiana.

<sup>4</sup> La tasa de aislamiento por cada agente contagiante en Europa fluctuaba entre 5 y 8 personas. En Chile es de 1 a 2 personas.

<sup>5</sup> En una de sus entrevistas diarias, el Ministro de Salud, Jaime Mañalich, justificó la no integración inicial del sistema primario de salud al monitoreo de los contagiados con el virus entregando como argumento de ello era una vulneración del secreto médico que se debía mantener con el paciente y que esta información se podría utilizar también como forma de discriminación social de las personas contagiadas con el virus. Sólo tardíamente, fueron integrados los CESFAM de las comunas con recursos humanos y materiales muy limitados con relación a la expansión de la pandemia en los territorios.

Las preguntas pertinentes son entonces...

*¿De qué sirve continuar con un Estado centralizado que impone acciones ineficientes e ineficaces en sus políticas públicas en las regiones?*

La forma de abordar la crisis sanitaria por parte del Estado centralizado es un buen ejemplo de una “solución” que **no resolvió el problema para el cual fue propuesta la política pública**. Lo descrito anteriormente no tiene novedad y los movimientos sociales desde sus trincheras particulares han crecientemente ampliado sus denuncias de la “gran brecha” existente entre la población nacional y la élite política-empresarial que administra el Estado. Los movimientos sociales puján por conquistar una democracia social vinculante que les permita incidir en el mejoramiento de la calidad de vida, confrontando así, a la administración del Estado que se resiste a reformar el marco jurídico, la constitución, las leyes orgánicas constitucionales, el modelo económico primario-exportador, el sistema de pensiones, el sistema público y privado de salud, el machismo cultural, la precariedad del trabajo y el código laboral. Igualmente, la élite política se resiste a terminar con las 199 leyes secretas heredadas del régimen político autoritario, a dar acceso a la educación gratuita universal, a democratizar la economía y los medios de comunicación social. Esta es la contradicción principal que oponen en la actualidad al orden establecido versus la demanda de soberanía popular, democracia plena, reforma del Estado y Asamblea Constituyente.

### **La crisis integral involucra lo político, económico, social, cultural y ambiental**

En la crisis actual confluyen tres grandes vectores que empujan esta situación hacia una profundidad inédita.

Los impactos destructivos de la economía sobre el medio ambiente que le impide al planeta regenerarse y restituir los atributos naturales a favor de la civilización humana, lo que se traduce en que los virus se transmitan y muten con mayor frecuencia, produzcan daños sanitarios mayores que antes con efectos superiores y desconocidos.

Un segundo aspecto lo conforman las revueltas sociales del 2019, “el despertar de Chile” en contra de la exclusión social y económica, lo que desata un cuestionamiento de las reglas de organización de la convivencia nacional expresadas en la demanda de una nueva Constitución, descentralización política, reconocimiento de los pueblos originarios y conformación de un Estado plurinacional y pluricultural.

El tercer componente es la crisis sanitaria misma que con la intensidad de los contagios del COVID19 que evidencian la fragilidad del sistema público de salud transfiriendo la responsabilidad de cuidarse a los ciudadanos mismos frente a esta amenaza, paraliza el sistema productivo y desorganiza la cadena de distribución de productos y servicios.

Ligado a los tres aspectos principales, esta situación se inserta dentro un contexto de fracaso de la globalización y la extrema dependencia del país de las dinámicas mundiales. Lo anterior, nos deja indefensos y subordinados a las tendencias económicas que ocurren en el resto del mundo sin ninguna incidencia y autonomía para ejercer nuestra soberanía.

## **II.- LA DISCRIMINACIÓN DE LAS REGIONES Y LA MALVERSACIÓN DE RECURSOS NATURALES, TERRITORIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS**

La acción política del Estado nacional converge con los intereses excluyentes de los grupos económicos en la utilización de los suelos mineros, agrícolas y espacios marítimos, así como comerciales. Los impactos de ello se verifican en las estadísticas excluyentes que muestra el modelo extractivista local. Ello reafirma la necesidad de romper con el centralismo político y la concentración económica y social para posibilitar la apertura de una senda de desarrollo regional autónomo.

### **Región metropolitana en desmedro de todo el resto de los territorios del país**

En lo que se refiere al territorio, la región metropolitana concentra en un espacio de 15.403 km<sup>2</sup> equivalente al 2% del total de la superficie continental del país con una población que alcanza al 39,67% y que se apropia del 46,15% del ingreso nacional. Lo anterior va aparejado con la concentración económica en la cual los 48 grupos económicos tienen sus gerencias de administración en un reducido número de comunas de la Región Metropolitana en donde cancelan sus impuestos. Las grandes cadenas comerciales, Bancos, financieras, Isapres, AFPs; las grandes empresas constructoras; las eléctricas, agua y alcantarillado están instaladas en el centro del país. Concentración de la población y la economía que se integran históricamente en la centralización política de las decisiones de inversión pública y privada, discriminando así, al resto de los territorios del país. De esta forma, la concentración de la riqueza y la inversiones del Estado en vivienda, obras públicas, expansión inmobiliaria, proyectos bicentenario, TranSantiago, líneas del Metro, autorutas urbanas y centros comerciales benefician a la región metropolitana que concentra los ingresos de la fuerza de trabajo ocupada en el año 2019<sup>6</sup>. Consecuencia del centralismo metropolitano, es que Chile ocupa el último lugar dentro de los países de la OCDE con

---

<sup>6</sup> INE, 2020, Proyección efectuada a partir del ingreso medio mensual de las personas ocupadas en el año 2019 con relación al resto al de las regiones del país. “Encuesta suplementaria de Ingresos. Región de Los Lagos”

un 12% de la inversión nacional en regiones en comparación con el 55% del promedio del conjunto de ellos.<sup>7</sup> La baja inversión en las comunas se traduce en desigualdades territoriales. Cuando transparentamos el perfil objetivo del mercado, sin subvenciones ni contrapartes estatales, estas arrojan niveles de pobreza y **exclusión social del sistema económico** chileno que afectan a todas las regiones, marcando un promedio nacional del 28,5% con fluctuaciones que van desde el 15,2% en Antofagasta hasta el 44.3% en la Araucanía<sup>8</sup>. La magnitud de la exclusión social consagra un despilfarro colosal del sistema económico en Chile si consideramos que un tercio de los productos extraídos y elaborados en territorio nacional satisfacen necesidades de otros países. Este atentado a los derechos fundamentales de los habitantes en los territorios, demuestra una falta de viabilidad económica debido a que ello se apoya en las exiguas ventajas comparativas que le ofrecen los bajos salarios, la contaminación y depredación del medioambiente, las bajas jubilaciones, un sistema de salud pública precario para atender las necesidades más básicas de las poblaciones locales y una insuficiente inversión regional.

**La economía del endeudamiento favorece las desigualdades, los negocios internacionales y la financiarización**

En contraste con la situación anterior, el sector social que ostenta el 1% de los mayores ingresos del país, aumentó su participación de un 26,5% en el año 2000 al 27,8% en el año 2017<sup>9</sup>.

Las políticas económicas del Estado han favorecido el fomento productivo de las exportaciones nacionales al mercado mundial condicionando una estructura abierta al exterior con bajos aranceles aduaneros de protección. Hasta la llegada de la pandemia, la globalización mostraba en su etapa actual, un agotamiento de la dinámica en los sectores de la producción primaria y variaciones volátiles de las condiciones comerciales internacionales, lo que evidencia las limitantes de una estructura económica extremadamente dependiente de precios, volúmenes y condiciones locales de los mercados internacionales. Los márgenes de ganancia de estas empresas se realizan en el espacio mundial en forma independiente de la productividad local, sin retribución e incidencia en mejoras de las condiciones laborales, generando así enormes diferencias entre los ingresos de un reducido grupo de accionistas y gerentes con respecto a sus trabajadores. Las regiones del país tienen situaciones de desigualdad generadas y fundadas en las distorsiones provenientes de incentivos del mercado mundial en su dinámica basada en el extractivismo primario-exportador. Un tercio de nuestra economía ocupa recursos para producir bienes para su venta en el extranjero. Con ello se engendra un doble efecto negativo. Por un lado, la economía chilena adquiere rasgos estructurales que responden a una dinámica mundial de mercados dominados por precios y volúmenes divorciados de las realidades regionales del país, y por otro lado, en el mercado mundial sólo pueden participar con éxito las empresas de los grandes grupos económicos que cubren aproximadamente el 90% de las exportaciones contribuyendo sólo con bajos costos y exiguas exigencias medio ambientales, así como excluyendo a las micro y pequeñas empresas. El actual modelo chileno de sociedad actual profundiza las diferencias económicas entre las empresas y acentúa las diferencias sociales marcando así la dinámica de exclusión e inequidad que caracteriza al país. Chile es el país de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que presenta una mayor externalización de su aparato productivo. Esta escasa transformación económica e incorporación de valor en los productos fabricados en el país, se refleja en la magnitud de las cifras de los principales rubros de exportación del año 2018 con un total de **45.613 millones de dólares** y que se descomponían en cobre concentrado y refinado, salmones, frutas, otros minerales como litio, yodo y molibdeno, madera, mejillones en conservas, algas industriales y erizos, abonos minerales, bacalao y grasas y aceites como lo precisa la tabla n° 1.

| Tabla n° 1: Principales ítems de exportaciones 2018        | en millones de dólares |
|------------------------------------------------------------|------------------------|
| Mineral de cobre concentrado, refinado                     | 34.188                 |
| Salmón, truchas, bacalao fresco, refrigerado, congelado    | 3.855                  |
| Uvas, cerezas, arándanos, ciruelas frescas y deshidratadas | 3.328                  |
| Carbonato de litio, yodo, nitrato de potasio, molibdeno    | 3.088                  |
| Madera cruda y perfiladas de coníferas                     | 663                    |
| Mejillones en conserva                                     | 212                    |
| Algas industriales, erizos ahumados/congelados             | 160                    |
| Abonos minerales                                           | 54                     |
| Bacalao congelado                                          | 37                     |
| Grasas y aceites de origen vegetal y animal                | 28                     |
| <b>Total en millones de dólares de exportaciones</b>       | <b>45.613</b>          |

Fuente: El Mercurio,(2019), *“Chile lideró exportaciones mundiales en 29 categorías en 2018, ocho más que el año anterior”*, cuerpo B1, 25 de mayo 2019.

<sup>7</sup> *“El Mercurio del 12 de mayo 2017”*, Santiago de Chile.

<sup>8</sup> Fundación Sol, (2017), *“Pobreza y fragilidad del modelo chileno”*, a partir de los datos del Ministerio de Desarrollo Social 2016 contenidos en *“Encuesta de Características Socio Económicas 2015”*, ed Digital, MDS, Santiago de Chile

<sup>9</sup> Según el World Inequality DataBase. Con respecto al 1% de los ingresos más altos, Chile ocupa la tercera posición del país con mayor desigualdad en el planeta sólo detrás de la República Centroafricana y Mozambique. Con relación al decil más pudiente del país, este detenta el 60,2% de los ingresos nacionales ocupando el país el sexto lugar en desigualdad global.

Este modelo primario exportador que ha dominado la economía nacional en las últimas cuatro décadas y en los siglos anteriores, tiene fecha de expiración. Más allá de las fluctuaciones coyunturales, las actividades productivas muestran evidentes signos de agotamiento reflejados en el menor ritmo de crecimiento, la limitada dinámica de creación de empleos y el escaso encadenamiento productivo regional/nacional. Los impactos limitados que tiene el crecimiento de las exportaciones sobre los ingresos de los trabajadores y habitantes de los territorios contribuyen a profundizar las desigualdades sociales y económicas, incrementando el endeudamiento popular de las familias y manteniendo los índices de pobreza.

La economía mundial transita en su etapa postindustrial hacia la sociedad de la “**Información y el conocimiento**”, en la cual el dinamismo económico es aportado por los **conocimientos inmateriales de alta tecnología incorporados** a cada producto o servicio. El sistema productivo chileno no transita en dirección de un mayor nivel de valor agregado y complejidad en la transformación de las materias primas. Por ello, su porvenir se aproxima cada vez más, a un túnel sin salida, a una situación que será altamente costoso revertir.

La integración de los recursos productivos regionales alineados con las necesidades locales de los mercados de consumo ofrecen una oportunidad de establecer polos dinámicos de crecimiento alternativo del Producto Interno Bruto regional (PIB), lo que permite la substitución importaciones y condicionar las variables de dependencia económica exterior y expandir los mercados locales y regionales.

### III.- LAS OPCIONES DE SALIDA DE LA CRISIS Y NECESIDAD DE ASUMIR LA REFORMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL AUTÓNOMO

Ante la situación de crisis integral profunda por la cual atravesamos, se presentan dos grandes opciones contrapuestas para el período actual y futuro post pandemia Covid 19:

#### Las opciones de salida de la crisis

En primer lugar, una primera **opción** está protagonizada por el continuismo dominante de las iniciativas de los grandes grupos económicos, consistente en **liberalizar las condiciones de trabajo y producción** para favorecer un capitalismo salvaje que resurja de las ruinas de las empresas quebradas dentro de un contexto de agresivas impulsiones por la apropiación del patrimonio productivo sobreviviente, la persistencia de un alto nivel de desempleo y la caída generalizada de las remuneraciones reales. Ello se traduciría, sin lugar a dudas, en un nuevo gran ciclo de concentración y centralización del capital con un fuerte impacto negativo en las condiciones de vida de la mayoría de la población.

La prolongada crisis actual, ha polarizado los intereses de los sectores sociales, económicos y políticos. Dentro de esta situación, las fracciones de los sectores más conservadores de la sociedad han reconfigurado liderazgos y nuevas organizaciones, en las cuales no se excluye la posibilidad de un retorno a un sistema político autoritario. La crisis actual se prolongará y no tendrá una salida, si las élites política incrustadas en los poderes constituídos del Estado se autodefinen y ejercen el poder de decisión donde persisten los distritos electorales y las listas por partidos políticos que excluyen de facto la representación de los movimientos sociales e independientes de la opción de ser electos e instauran la condición de la aprobación de las propuestas de la Convención Constitucional por 2/3 de los delegados.

La segunda **opción de salida**, consiste en el surgimiento durante la crisis de una fuerza social, económica, cultural y política que se afirman el impulso de los derechos colectivos con una propuesta de **desarrollo regional descentralizado, sustentable y endógeno** orientado a la **satisfacción de las necesidades humanas de los territorios**. En esta segunda opción explicitamos algunos de los contenidos que debieran perfilarse para un desarrollo regional virtuoso. En este caso, la perspectiva reformista del Estado y la sociedad tiene como referente central, la de abrir el horizonte a una nueva dinámica de integración de los territorios con el fin de incrementar la producción de bienes y servicios regionales a favor de la satisfacción de la mayoría de la población, creación de empleo y reducción de la brecha de exclusión social y económica.

Las movilizaciones de las organizaciones de la sociedad civil encarnan la democracia plena que tiene sus fundamentos en el impulso de las reformas y la instauración de un nuevo diseño del Estado en condiciones de enfrentar los desafíos del presente y proyectar un mejor futuro. Para ello, el proceso constituyente se ancla en el poder originario del territorio encarnado por los ciudadanos del país. Proceso constituyente, elección democrática de los delegados a la asamblea nacional, redacción de una propuesta de Constitución y sometimiento de esta a un plebiscito de salida son un todo coherente y consistente con el rediseño del Estado y una nueva institucionalidad del país. Ello requiere de una representatividad de delegados por comunas en la Asamblea Constituyente Nacional contemplando la paridad de género y la representación de los pueblos originarios.

#### IV. DESARROLLO SUSTENTABLE E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS

El aspecto central del desarrollo regional lo constituye la integración de los territorios comunales y regionales sobre la base de una mayor elaboración y complejidad de la producción y los servicios. Ello requiere de una ruptura con la situación actual de una “estructura orientada principalmente a extraer recursos mineros, agrícolas y del mar para su exportación y venta en el mercado mundial”. Integrar el territorio significa complementar las iniciativas de emprendimientos locales y regionales en un encadenamiento productivo que incida en una expansión del aparato productivo con nuevas actividades, tecnicidad superior del trabajo y desarrollo manufacturero. Ello requiere de una articulación estrecha de los movimientos sociales con el surgimiento de un empresariado mayoritariamente alineado con el desarrollo regional con incidencia en una mayor elaboración local, industrialización de productos y procesamiento de las materias primas e insumos, apoyados por un avance decisivo de las instituciones públicas en la formación, calificación y desarrollo de la fuerza laboral. El modelo extractivo-exportador no tiene ninguna posibilidad de éxito en la era de la “sociedad de la información y el conocimiento”. Si Chile aspira a continuar inserto en una economía abierta al mundo, requiere de productos y servicios futuros con una mayor **complejidad y desarrollo tecnológico incorporado**. La sociedad del futuro alberga un desarrollo virtuoso que le exige al país insertarse en la economía mundial con **productos y servicios que contemplen un valor agregado cualitativamente superior a los actuales**. Para ello, las regiones requieren de pujantes organismos de capacitación laboral, centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades en condiciones de diseñar los perfiles profesionales, tecnológicos y de oficios de la futura fuerza de trabajo, haciendo efectiva la implementación práctica de dichos perfiles en la formación de la alta dirección pública y privada, en los profesionales universitarios y técnicos. En consecuencia, el Estado regional autónomo debe disponer de cuadros profesionales y universitarios en su alta dirección, en condiciones de diseñar e implementar las políticas públicas y privadas apropiadas a las necesidades territoriales para superar el modelo extractivo exportador.

El impulso de este nuevo tipo de encadenamiento productivo desata nuevas dinámicas virtuosas que impactan directamente el ritmo de creación de empleo y un mayor valor agregado en los productos y servicios. Con la evidencia de estas experiencias a nivel internacional, es indispensable **reformular el Estado a nivel económico** encaminándonos hacia un **desarrollo endógeno que reoriente la actividad productiva hacia las necesidades de los habitantes de las regiones, proteja el emprendimiento local y regional, democratice el acceso a los recursos pesqueros y el borde costero, renacionalice los recursos estratégicos del país como el agua, recursos naturales y mineros**.

En definitiva, la descentralización política del Estado tiene su fundamento en la creación de las condiciones para que los territorios inicien la senda del desarrollo regional autónomo. Las principales reformas que requiere el Estado al inicio del siglo XXI tienen sus orígenes histórico-políticos y requieren ser superadas y convergen con la necesidad de modificar la camisa de fuerza impuesta por la globalización del sistema mundial al país. Estas necesidades de cambio de la sociedad tienen un carácter estructural e involucran aspectos fundamentales de su perspectiva futura.

##### Las reformas políticas del Estado

El Estado actual en Chile es extremadamente centralizado en lo político, económico, cultural y social obedeciendo al erróneo dicho popular de que “Santiago es Chile”. Para todos los territorios, el Estado es algo lejano que no responde a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida y satisfacción de las necesidades ciudadanas propias. Esta distancia entre la acción del Estado y la escasa participación ciudadana se expresa en el divorcio de estos últimos con los asuntos públicos. Tres son los temas decisivos que tienen como punto de partida la posibilidad de abrir un camino virtuoso al desarrollo regional autónomo de los territorios. Estos son la construcción de una **democracia plena**, el surgimiento de los **actores del desarrollo regional** y el proceso de **asambleas constituyentes locales y Asamblea constituyente nacional**.

##### IV.a.- Democracia plena como eje de la descentralización política y construcción de un proceso de desarrollo regional integral

La descentralización política y el desarrollo regional autónomo sólo pueden fundarse en la voluntad económica y política de sus habitantes en los territorios. Para que el proceso de regionalización sea exitoso requiere de una movilización ciudadana amplia de todos los sectores que se orienten al ejercicio de la democracia plena. **La democracia plena** surge entonces como un elemento angular necesario de la reforma del Estado en el control social del proceso descentralizador. Ella sólo puede realizarse en un contexto de extensión participativa de los ciudadanos orientada a la relegitimización de la esfera política y la inclusión socio-económica. La **democracia plena** sólo tiene expresión posible si la administración de la sociedad y el Estado disponen permanentemente de instrumentos y herramientas reconocidas por esta, que le permitan expresar el poder originario y la soberanía popular en la gestión de los intereses colectivos del territorio. Ampliar la democracia es indispensable para superar contenidos autoritarios y excluyentes que la Constitución mantiene. El sistema electoral requiere de la reducción de las barreras de acceso a los nuevos movimientos políticos y candidatos sociales emergentes, así como limitar el gasto electoral y transparentar su financiamiento. La superación de la crisis política actual requiere entregarle legitimidad a la convivencia nacional en un proceso

constituyente en el cual la comunidad entera redefine las reglas jurídicas de la cohabitación de los ciudadanos en los territorios.

### Los tres pilares de la democracia plena

El **primer pilar de la Democracia plena** debe estar conformado por expresiones de la sociedad civil bajo la forma de **democracia social de participación ciudadana vinculante** en los asuntos del Estado a lo largo del territorio, los centros de trabajo y las áreas de intereses comunitarios del cuerpo social. Las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones comunitarias, los gremios y sindicatos conforman la expresión social de los intereses permanentes de fracciones de la sociedad. La **democracia social de participación ciudadana vinculante** debe ser entendida entonces como la gestión permanente y diaria de las instituciones de la sociedad civil en los asuntos vecinales, comunitarios, corporativos, laborales y de interés prioritario para el país. La participación ciudadana en el estado actual de cosas **carece de poder de decisión en los asuntos que le atañen directamente**, y cuando las leyes le asignan una pequeña cuota de poder a las organizaciones sociales, estas se enfrentan a un contexto en que no existen instancias de monitoreo, verificación del cumplimiento, fiscalización y menos aún de organismos que sancionen a los infractores de estos ilícitos.

La **democracia social vinculante** requiere articular en forma permanente la expresión ciudadana de las organizaciones sociales en el ejercicio de la democracia directa mediante plebiscitos locales y regionales; iniciativa popular de ley y veto del mandato de los representantes políticos cuando estos no cumplan las promesas programáticas. La democracia no puede permanecer incompleta y limitada a elecciones que se repiten cada cuatro años. **La democracia plena requiere integrar la democracia social ciudadana vinculante con poderes de decisión efectivos de su ámbito local** contando con competencias de intervención en la gestión comunal y decisión de los recursos públicos y privados.

El **segundo pilar de la democracia plena** está conformado por grupos de personas organizadas **políticamente** por corrientes de pensamiento, que tienen una doctrina, una ideología y un programa de acción con vistas a la administración del Estado y el país. Este pilar de la democracia, aunque desprestigiado actualmente, continúa teniendo vigencia. Esta forma de organización de la ciudadanía en movimientos y partidos políticos nacionales/regionales ofertan contenidos en contiendas electorales para la administración del Estado en comunas, regiones, gobierno nacional y parlamento y son un segundo eje de acción del **sistema democrático de representación política de partidos**. Estas son instituciones que formulan propuestas globales de agrupaciones de ciudadanos que se organizan con ese propósito, disponen de reglas permanentes, adscriben a una práctica democrática en su gestión interna y compromiso con sus propuestas de sociedad, obteniendo recursos transparentes supervisados por organismos estatales.

El **tercer pilar de la democracia plena** contempla el acceso equitativo a los recursos materiales y no materiales de la formación social. La **democracia económica** sustenta el acceso al emprendimiento productivo y social de los actores frente a los monopolios y la apropiación privada de los recursos naturales, minerales, hídricos, borde costero, fondos de capitalización acumulados por los trabajadores para su jubilación, gestión de la salud, etc... El sistema democrático debe garantizar el derecho y acceso a bienes materiales e inmateriales sustentando así la igualdad ante la ley y una regulación específica de contención de los abusos del poder económico en el acceso y utilización de los recursos para todos los ciudadanos. El Estado moderno, democrático y descentralizado debe contar con mecanismos eficientes de control y regulación de la concentración monopólica y monopsónica de los mercados para contrarrestar la distorsión de los precios y la exclusión de la micro y pequeña empresa. La concentración económica de carácter monopsónica ha sido cada vez más excluyente en Chile favorecida por una legislación que no la limita. Ella se encuentra en la base misma de la generación de las desigualdades sociales y económicas. Es por ello, que el dinamismo económico nacional requiere, por un lado, de una legislación antimonopólica pertinente y efectiva, y por otro lado, necesita de incentivos al desarrollo y protección del micro y pequeño emprendimiento productivo, agrícola, comercial, financiero, del borde costero y de servicios en las diferentes áreas. El monopolio de los medios de comunicación actuales mantiene una visión distorsionada y parcial de la realidad que nos rodea. Ello atenta no sólo en contra de la democracia, sino que favorece la continuidad de un modelo dominante de sociedad vertical y excluyente. La democracia económica en el acceso y permanencia de los actores de las actividades sociales, culturales y productivas son centrales en un sistema mixto de capitalismo de competencia y cooperativismo de trabajadores. Sin una economía democrática y competitiva no hay democracia social, cultural, política, ni libre acceso al ejercicio de la información y difusión de las realidades. Sin una regulación económica que favorezca la asociatividad y el cooperativismo en todos los ámbitos, la concentración de los medios económicos continuará amplificándose al igual que la exclusión socio-económica.

En síntesis, la **democracia plena es aquella que permite a todos los ciudadanos participar por igual en la gestión de la formación social, garantizando así un gobierno democrático, en la administración del Estado y en los intereses nacionales. La democracia plena se articula en tres niveles conformados por una democracia social vinculante, una democracia de representación política y una democracia económica, social y cultural. La democracia plena es la base de un desarrollo regional virtuoso, sustentable e integrado que permita abrir la senda de la superación de la falta de**

**integración del territorio.** Ella converge con la necesidad de redefinir una nueva Constitución, un nuevo proyecto país e implementar una descentralización política para **un proceso de desarrollo autónomo de los territorios.** La democracia plena debe sustentarse en Concejos Municipales dotados de atribuciones y recursos, Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) autónomos con poder de decisión local. A nivel de los territorios, un Consejo Regional (CORE) dotado de atribuciones, competencias y recursos para resolver la estrategia de desarrollo regional y su implementación. En definitiva, se requiere de un **parlamento regional fuertemente arraigado en la sociedad civil con organizaciones empresariales e instituciones políticas del territorio que dispongan de atribuciones para la asignación de recursos en forma autónoma del poder central.**

#### IV.b.- El surgimiento de los actores de las reformas del Estado en los territorios

Las reformas del Estado se sustentan en una dinámica socio-política de acción de los movimientos sociales, políticos y empresariales por la regionalización del país.

##### *La sociedad civil*

La sociedad civil transformada en actor de la reforma del Estado es la garantía y condición de un proceso constituyente en la instauración de un **Estado regional autónomo.** Lo anterior se articula con la práctica de una democracia social ciudadana vinculante en los asuntos locales, culturales, sociales y económicos de su territorio y la voluntad política de **disputarle el poder al centralismo metropolitano.** El Estado nacional no va a renunciar a ejercer sus cuotas de poder en la administración y asignación de recursos para el centro; ni tampoco va a renunciar a las competencias administrativas en la gestión de los territorios del país. La modificación de esta situación será solo el resultado de la voluntad política de una amplia **movilización social, política y empresarial regional.** Resulta entonces, que la reivindicación unificadora de los territorios es la descentralización política y la conformación de **Estados regionales autónomos** dotados de recursos y competencias para organizar los espacios locales. La articulación de los movimientos ciudadanos regionales en favor de la **democracia social vinculante y el proceso constituyente que consagre nuevos derechos son los elementos más radicales del cuestionamiento del orden establecido nacional en la actualidad.**

La apropiación local de un espacio democrático de gestión del territorio no es de carácter técnico-administrativo. Las dificultades y obstáculos al desarrollo regional se anidan en la falta de **voluntad política** de las clases dominantes para la acción transformadora de la sociedad y el Estado. Acercar los centros de gravedad de decisión política del Estado en los territorios es un acto mayor de democratización de los intereses y derechos colectivos de las regiones. La sociedad civil transformada en sujeto del proceso de la regionalización requiere ejercer el poder soberano en los territorios. Ello significa disponer de espacios para la administración de los presupuestos, obligatoriedad de consultas populares, realización de plebiscitos locales y regionales; voto programático y referéndum revocatorio del mandato de autoridades que incumplan compromisos, derecho a desarrollar iniciativas populares de ley, referéndum revocatorio de un proyecto de ley, creación de la defensoría del ciudadano, desarrollo de auditorías desde las organizaciones sociales, exigencia de transparencia y obligatoriedad en la rendición de cuentas públicas.

La regionalización se sustenta en el legítimo derecho que poseen las personas que integran un territorio a decidir y gestionar directamente o a través de sus representantes, los asuntos propios de su barrio, su comuna, su región y su país en el ejercicio de la democracia social vinculante.

##### *La sociedad política*

La segunda dinámica es sociopolítica y se sustenta en el surgimiento y fortalecimiento de fuerzas políticas emergentes capaces de impulsar el proceso constituyente, el desarrollo regional y la transferencia de poder político desde los órganos centrales a los territorios. La centralización política del país ha sido una limitante que ha retrasado y condicionado el desarrollo de las regiones. Ella le ha restado sistemáticamente recursos a los espacios subnacionales asfixiándolos a lo largo de la historia republicana. A costa de las regiones se ha configurado una gran región central que vive a expensas de las rentas mineras, agrícolas y marítimas obtenidas en los territorios. Ello le ha permitido a la región central financiarse con montos muy superiores a los equivalentes a sus propias contribuciones. Para una reforma estructural en favor de la regionalización del país se requiere de la conformación de un movimiento con **voluntad política de superar los** obstáculos que opondrán las fuerzas defensoras del “inmovilismo” que se benefician actualmente con el “statu quo” centralizado del Estado.

La **reforma del Estado** en sus aspectos jurídicos y constitucionales debe impulsar el tránsito desde un “Estado unitario y subsidiario” a un **“Estado Regional autónomo que consagre derechos sociales y económicos”** permitiendo así una redistribución efectiva del poder político en el espacio nacional. Necesitamos de un **nuevo Estado actor y protagonista de la sociedad regional,** es decir de un Estado emprendedor que tenga el propósito de impulsar **satisfactores ciudadanos del desarrollo en el territorio.**

La **modernización del Estado** es hoy indispensable para enfrentar la globalización de las relaciones económicas, culturales y políticas entre los países. El Estado centralizado y presidencialista fue en el pasado una condición necesaria para alcanzar la soberanía nacional, conformar la institucionalidad e impulsar la industrialización. A pesar de los ajustes de las últimas dos décadas, el Estado chileno refleja una arquitectura heterogénea e inconsistente en sus roles y estructuras;

obsolescencia en su forma y ejercicio del centralismo decisional; posee una complejidad en varios ámbitos de acción debido a la creación de numerosos nuevos servicios y organismos; tiene una superposición de competencias; expresa una notoria ineficacia operativa reflejada en la distancia existente entre los diferentes servicios públicos y sus usuarios finales. Se requiere de un **Estado Moderno y Regionalizado que provea los servicios en forma oportuna y equitativa a todos los sectores sociales**. Los cambios jurídicos y reglamentarios son fundamentales para que los futuros gobernadores electos y los gobiernos regionales del año 2021 puedan responder a los nuevos desafíos que se les plantean.

### *El empresariado regional*

El tercer actor fundamental del Estado Regional autónomo lo constituye **un empresariado local fuertemente identificado con los productos y servicios del territorio y con una firme voluntad de desarrollo**. Ello requiere del surgimiento y participación de un amplio espectro de actores-emprendedores en iniciativas agrícolas, pecuarias, rurales y agroindustriales; emprendedores artesanales, industriales, constructores, comerciantes, distribuidores urbanos de productos y servicios, pescadores artesanales, colectores de orilla, mariscadores, pescadores industriales, acuicultores, comerciantes de productos del mar, operadores turísticos, empresas gastronómicas y hoteleras con la voluntad de participar en la reorganización del territorio.

El empresariado en los territorios no está constituido en la actualidad desde la perspectiva del desarrollo regional autónomo. Las fragmentadas organizaciones empresariales locales son dependientes de los grupos económicos nacionales y extranjeros que disponen de enclaves primario-exportadores y comercio de importación en los territorios. El doble desafío regional consiste, entonces, en modificar la estructura productiva, y simultáneamente posibilitar el surgimiento y conformación de un empresariado sólido con marcada vocación regional e interregional.

Resumiendo, la descentralización política, económica, social y cultural será el resultado de una relación y correlación de fuerzas globales que logren las movilizaciones de los actores locales en favor del desarrollo regional. La conformación de los actores del desarrollo autónomo de los territorios tiene la herencia de pasado colonial y los dos siglos de historia republicana nos ilustran un enraizado ejercicio centralizado del poder nacional. Movimientos sociales y políticos junto a emprendedores regionales son los actores que encarnan las reivindicaciones de autonomía territorial, son los protagonistas de la conquista de nuevos espacios para el impulso del desarrollo humano y son los movimientos llamados a conducir un proceso de **desarrollo regional autónomo**.

### **IVc.- La Asamblea Constituyente Nacional y las asambleas locales de los ciudadanos**

El tercer eje decisivo del desarrollo sustentable y descentralizado, es la instancia social y política de encuentro de la sociedad para la elaboración de las nuevas reglas de convivencia nacional en el territorio de Chile. La envergadura de la crisis nacional es la que crea las condiciones para el impulso de **un proceso constituyente** que defina estas nuevas reglas jurídicas de la República Democrática. La crisis integral y multidimensional se refuerza y se potencia con las denuncias de corrupción en sus formas de tráfico de influencias y cohecho con las cuales operan los poderes fácticos, es decir, los *grupos económicos que tienen capturados a partidos, dirigentes políticos y funcionarios del Estado a su servicio*. Ello requiere por parte del cuerpo social, del despliegue de las más amplias formas y expresiones de democracia, como lo es, el *proceso constituyente local/nacional*. Este se valida en la medida que son atingentes reformas sustanciales y estructurales de la sociedad para transitar desde una concepción liberal del Estado y Constitución a otro **sistema jurídico y político** que consagre *derechos colectivos mínimos con ejercicio democrático en la administración del Estado y la sociedad en general*.

Un **proceso constituyente verdadero** se va conformando desde la base, desde los barrios, desde las comunas. No nace de los poderes constituidos centrales, ni locales. El **proceso constituyente irrumpe desde los territorios con ideas de una reforma a la organización jurídica de la convivencia local, regional y nacional; en los contenidos de esta nueva forma de administración del Estado; en la articulación de las asambleas comunales y la asamblea nacional constituyente**. Es decir, las ideas se extienden y van adquiriendo formas múltiples de movilización local que se extienden evolucionando a una organización para una transformación estructural de la sociedad. El proceso constituyente va evolucionando a saltos y adquiriendo contenidos políticos. Con ello va incidiendo en la modificación las relaciones y correlaciones de fuerza favorables a una nueva constitución hasta convertirse en hegemónica. El proceso constituyente va actuando sobre los centros de gravedad social; sobre las ideas y la cultura de la gente; sobre los centros de gravedad políticos en las comunas; sobre los centros de gravedad económicos; sobre los centros de gravedad represivos y militares que defienden el orden establecido. El proceso constituyente se organiza desde las asambleas comunales, que eligen a sus representantes a la Asamblea Constituyente Nacional, discuten en forma interactiva en las comunas y en la Asamblea Nacional las propuestas de una nueva Constitución durante todo el período que se prolonguen las sesiones de la convocatoria.

La ley 21.200, sobre plebiscito y elección de una Convención Constitucional, no responde a un proceso constituyente. Este es un mecanismo establecido por los poderes constituidos para prolongar el dominio de la élite política en la administración del Estado. Los distritos electorales son demasiado extensos y los representantes no pueden ser controlados por sus representados. Un proceso constituyente elige delegados comunales representativos a la Asamblea Constituyente Nacional y se asegura que continúen siéndolo durante todo el proceso de discusión de la misma en las propuestas a

dicha instancia. El delegado a la Asamblea Constituyente se elige en un proceso de discusión local informado y convocado abiertamente para la participación de todos los ciudadanos de la comuna en él. Es por ello, que los delegados no pueden exceder la representación del territorio comunal, ya que las asambleas comunales son la máxima extensión que le permite a un núcleo social reunirse, interactuar con su elegido, controlar el accionar de su representante, conocer los planteamientos que este realiza en nombre de ellos. El delegado local debe representar a la comuna ante la Asamblea Constituyente Nacional y a su vez debe reproducir las ideas y planteamientos de los otros delegados de la Asamblea Nacional en su localidad. Es una relación interactiva de rendición de cuentas nacionales de arriba hacia abajo y rendición de cuentas de abajo hacia arriba de la temática en desarrollo.

Lo principal del proceso constituyente es que sea una instancia democrática integral, representativa e incidente en la modificación de las correlaciones de fuerza a favor de una nueva constitución que no sólo consagre derechos individuales, sino, ponga su énfasis en los **derechos colectivos de los habitantes del territorio**, en los intereses de los ciudadanos del país hasta transformarse estos conceptos en mayoritarios y hegemónicos. El proceso constituyente es integral y en ello son importantes las formas y los contenidos para incidir en los atributos de la propuesta de una nueva constitución. Las formas y propuestas en discusión van a su vez aunando y consensuando opiniones sociales y políticas que se van traduciendo en una correlación de fuerzas favorable a la propuesta final, extendiendo así el apoyo ciudadano, lo que debe permitir ganar el plebiscito de salida a la cual debe ser sometida la propuesta de nueva Constitución elaborada por el proceso constituyente.

En definitiva, el proceso constituyente es refundacional, porque modifica las bases mismas de *cómo la ciudadanía quiere convivir en el territorio; de cuáles son las reglas del juego de los habitantes; de cómo quiere la sociedad administrar el Estado en todos sus niveles; de cómo se deben garantizar los derechos colectivos y respetar los derechos individuales*. El proceso constituyente es la **expresión más democrática** que puede darse una sociedad para establecer los contenidos jurídicos y políticos fundamentales de la convivencia nacional. Es la expresión del **Poder Constituyente Originario** que se pronuncia sobre lo fundamental: **la Constitución de la República Democrática de Chile**. En ello, son materia misma de dicho proceso todos los niveles:

- El texto constitucional.
- Las leyes orgánicas constitucionales
- La supresión de las 199 leyes secretas
- La coherencia y consistencia de conjunto con las leyes ordinarias con respecto a los contenidos y definiciones de la nueva constitución.
- La coherencia y consistencia de los acuerdos internacionales con respecto a los contenidos y definiciones de la nueva constitución.
- La democratización del país con la instauración de la **democracia plena** que articule la **democracia de representación política** con la plena expresión de la **democracia social vinculante** y la **democracia económica y social**.

## V.- CONCLUSION

Las condiciones actuales y los resultados del plebiscito en favor de la elaboración de una nueva constitución, van a colisionar con el método de elección de delegados por distrito que no favorece la representación de los movimientos sociales e independientes a la Convención Constitucional.

Las revueltas sociales que se iniciaran en octubre 2019 clamaban una Asamblea Constituyente para la redacción de un nuevo documento jurídico rector de la convivencia social y política en el territorio llamado Chile. Sin embargo, la ley n° 21200 aprobada por los parlamentarios en el Congreso Nacional estableció un rayado de cancha que no permite la expresión democrática. La elección por distrito y la organización de listas por partido de los candidatos del sistema electoral adoptado, así como las condiciones de aprobación por 2/3 de los contenidos de sus propuestas en la Convención Constitucional, le permiten al sector político conservador ejercer el derecho a veto sobre el resultado final. De esta manera la alegría de la victoria del “apruebo la elaboración de una nueva constitución en el plebiscito” va a chocar con el muro que le va a impedir efectuar los cambios que el país demanda en la hora actual. El *“plebiscito y el proceso posterior nacieron con las cartas marcadas para favorecer a la élite empresarial y política que administra el Estado y la sociedad en el último medio siglo”*

La frustración social del veto político institucional y el deterioro del nivel de vida en la población van a desatar sin duda nuevas movilizaciones en los próximos meses. Estas irrupciones de los movimientos sociales y la organización de las ollas comunes de solidaridad en los barrios marcarán nuevos niveles de coordinación y acción a favor del cambio de constitución evidenciando con ello la profundidad de una crisis integral no resuelta de la formación social chilena. Con la caída del PIB cercano al 8% en el año 2020 y el descontento social por la prolongación de los altos índices de cesantía, las manifestaciones en las calles continuarán marcadas por acciones directas de la población en contra de lugares simbólicos y el despliegue de formas de organización de “solo el pueblo ayuda al pueblo”. Contra la estrechez democrática vigente, la **visión de avanzar hacia una democracia plena** será sólo empujada por el ejercicio de la democracia social vinculante y la democracia política contestataria.

La situación económica recesiva fluctuará entre dos polos extremos y contradictorios de salida, que se orienten, por un lado, a abrir las válvulas del liberalismo con la irrupción de un capitalismo salvaje estableciendo una presión brutal por la reducción de los costos del trabajo y la apropiación por

parte de los grupos económicos de las empresas quebradas, y por otro lado, la propuesta un rediseño del Estado en base a reformas fundamentales que favorezcan la descentralización política y el desarrollo autónomo de las regiones que abran paso a la democracia plena, la integración de los actores sociales, económicos y políticos en las comunas y los territorios; y la reorientación societal a favor de un desarrollo endógeno y sustentable.

Para los territorios, el tránsito del subdesarrollo regional a un nivel superior de satisfacción de necesidades humanas locales conlleva el imperativo de enfrentar un cambio estratégico dentro de una nueva perspectiva de evolución global de la formación social. El país requiere de regiones con autonomía política, administrativa y económica para la creación de las condiciones necesarias que le permitan desatar una dinámica virtuosa de integración del territorio y de reorientación del uso de los recursos materiales, humanos y naturales para responder al desarrollo local. Desarrollo regional consiste en impulsar dinámicas sinérgicas y complementarias para el logro de un resultado mayor a la suma de las partes. Con el desarrollo regional recentramos la economía en los territorios para responder localmente a la satisfacción de las necesidades materiales y no materiales de sus habitantes.

## VI.- BIBLIOGRAFIA

- BOISIER, Sergio, (2010),** *“Territorio, Estado y Sociedad en Chile”*, ed. Mago, Santiago de Chile, 453p.
- COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL EN DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, (2014),** *Propuesta de Estado y Agenda para la Descentralización y Desarrollo Territorial de Chile*, ed. Digital, Santiago de Chile, 120p.
- FUNDACIÓN CHILE DESCENTRALIZADO...DESARROLLADO, (2017),** *“El arranque de la descentralización: Desatando las amarras del centralismo chileno”*, ed. U. La Frontera, Chile, 239p.
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, (2016),** *“Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2015”*, ed. Digital MDS, Santiago de Chile.
- MINISTERIO DEL INTERIOR, (2001),** *“El Chile Descentralizado que queremos”*, Subsecretaría de Desarrollo Regional, ed. LOM, Santiago Chile.
- MINISTERIO DEL INTERIOR, (2004),** *“Memorias de la Descentralización 2000-20006”*, Francisco Vidal, Subsecretaría de Desarrollo Regional, ed. Digital, 178p.
- SUNKEL Osvaldo, INFANTE Ricardo y otros (2009),** *Desarrollo inclusivo: el caso de Chile*, ed. CEPAL-OIT, Santiago-Chile, 280p.
- VALENZUELA, Esteban, (2015),** *“Descentralización ya”*, RIL editores, Santiago de Chile, 314p.
- WEIL, Jorge, (2018),** *“La necesidad de reformar el Estado y superar los obstáculos del centralismo político, administrativo y económico para el desarrollo regional”*, en Revista Hemiciclo n° 18, Academia Parlamentaria, Cámara de Diputados, Valparaíso-Chile, pp. 103-122.
- WEIL, Jorge, (2019),** *“Legitimidad política, democracia plena y reformas del Estado para el desarrollo regional”*, 1er Congreso del Sur, U. Austral de Chile, Valdivia, 10p.
- WEIL, Jorge, (2019),** *“Crisis política e inadecuación del Estado para enfrentar los desafíos del desarrollo regional”*, XI° Congresos chileno de Administración Pública, octubre, U. de Talca, 10p.
- WEIL, Jorge, (2020),** *“El rol del patrimonio dentro de la nueva constitución. Desarrollo sustentable para la sociedad del buen vivir”*, IX° Congreso Nacional de las Comunidades del Patrimonio, septiembre 2020, 10p.